

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera por la que se convoca concurso restringido de méritos para cubrir en propiedad la plaza de Director del Laboratorio Municipal de Higiene.**

El «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» núm. 181, de fecha 9 de agosto del corriente año, publica las bases por las que ha de regirse el concurso restringido de méritos para proveer la plaza de Director del Laboratorio Municipal de Higiene, dotada conforme al Decreto Ley 23/69 con el haber anual de 93.240 pesetas, correspondiente al grado retributivo 18, más un aumento del 10 por 100 por cada cinco años de servicios prestados; la Ayuda Familiar aplicable en su caso; dos pagas extraordinarias anuales, por un importe de una mensualidad cada una, más las restantes retribuciones voluntarias que pueda acordar la Corporación y sean legalmente autorizadas.

Podrán concurrir los técnicos de la Corporación adscritos al citado Laboratorio Municipal de Higiene de esta ciudad, en situación de servicio activo y que hallándose en posesión del título correspondiente de licenciado en Medicina, Ciencias Químicas o Farmacia ostenten el cargo en propiedad.

Las instancias pueden presentarse durante los treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de aquellos documentos que los aspirantes estimen oportunos a efectos de acreditar cualquiera de los méritos a que hace referencia la base quinta de la convocatoria.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Jerez de la Frontera, 31 de agosto de 1972.—El Alcalde, Manuel Cantos Ropero.—5.730-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Leganés (Madrid) referente al Tribunal calificador del concurso de méritos para proveer la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.**

Tribunal calificador del concurso de méritos para proveer la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

Presidente: Don Francisco Moreno Menéndez, Alcalde Presidente.

Suplente: Don Eugenio López González, Teniente de Alcalde.  
Vocales:

Don Jaime Isaac Aguilar, en representación de la Abogacía del Estado. Suplente: Don Juan Segura Galán.

Don Santiago Oliveros Aguarón, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Rafael Benítez Araña, en representación de la Dirección General de Administración Local, y

Don Juan Antonio López Milara, Secretario general de la Corporación, que a su vez actuará como Secretario del Tribunal.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 6 del Reglamento General de Oposiciones y Concursos, y a los efectos previstos en el artículo 12 de dicho Reglamento de 27 de julio de 1968. El anterior anuncio de composición del Tribunal apareció inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 207, de 30 de agosto del corriente año, y deja sin efecto el aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» número 158, de fecha 3 de julio próximo pasado.

Leganés, 1 de septiembre de 1972.—El Alcalde.—5.730-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza referente a la oposición para proveer once plazas de Oficiales Letrados.**

El «Boletín Oficial» de la provincia número 160, de 14 de julio pasado, publicó la convocatoria y programa para la provisión mediante oposición libre de once plazas de Oficiales Letrados de este excelentísimo Ayuntamiento, clasificadas con el grado 13, cuantía 55.000 pesetas anuales y retribución complementaria de 18.260 y demás derechos y deberes inherentes al cargo. Edad de veintiuno a cuarenta y cinco años.

El plazo de presentación de instancias será de 30 días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1972.—El Alcalde-Presidente, Mariano Horno.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general, Xavier de Pedro.—5.774-E.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 31 de julio de 1972 por la que se concede la condición de cotización calificada a las participaciones del Fondo de Inversión Mobiliaria Gesta.**

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Bolsa de Comercio de Madrid, con fecha 19 de junio de 1972, en orden a que se declaren valores de cotización calificada las participaciones de Gesta, Fondo de Inversión Mobiliaria.

Este Ministerio, por cumplirse el requisito de que más del 80 por 100 de la cartera obligatoria de Gesta es de cotización calificada, ha resuelto, de conformidad con el artículo 5.º de la Orden de 22 de diciembre de 1971, modificatorio de la disposición adicional 1.1, de la Orden de 1 de diciembre de 1970, que las participaciones de Gesta, Fondo de Inversión Mobiliaria, se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que se traslada a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**ORDEN de 31 de julio de 1972 por la que se concede la condición de títulos-valores de cotización calificada a las participaciones del Fondo de Inversión Mobiliaria «Banserfond».**

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Bolsa de Comercio de Madrid, con fecha 8 de julio de 1972, en orden a que se declaren valores de cotización calificada las participaciones de «Banserfond», Fondo de Inversión Mobiliaria.

Este Ministerio, por cumplirse el requisito de que más del 80 por 100 de la cartera obligatoria de «Banserfond» es de coti-

zación calificada, ha resuelto, de conformidad con el artículo 5.º de la Orden de 22 de diciembre de 1971, modificatorio de la disposición adicional 1.1, de la Orden de 1 de diciembre de 1970, que las participaciones de «Banserfond», Fondo de Inversión Mobiliaria, se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**ORDEN de 31 de julio de 1972 por la que se concede la condición de títulos-valores de cotización calificada a las acciones emitidas por «Valores Mobiliarios, S. A.» (Vamosa).**

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Bolsa de Comercio de Madrid, con fecha 17 de junio de 1972, a la que se acompaña certificado acreditativo de haberse superado los índices mínimos de frecuencia y de volumen de contratación por las acciones números 1 al 350.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, emitidas por «Valores Mobiliarios, S. A.» (Vamosa), en la citada Bolsa, durante los años 1970 y 1971, en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones mencionadas.

Este Ministerio, en atención a que según los referidos antecedentes concurren en los mencionados títulos los requisitos necesarios previstos en los artículos 38 y 39 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, ha resuelto que las citadas acciones se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.